

ANEXO DE GASTOS PROTEGIDOS EMPLEADOS

27/09/2021-1327-A-24-DS-0000000000024-0R00

1. ¿QUÉ CUBRIMOS? - ANEXO

1.1. Gastos protegidos

SEGUROS BOLÍVAR le pagará al **ASEGURADO**, el 20% del valor asegurado en las coberturas de desempleo o incapacidad, como un valor adicional de libre destinación.

2. ¿QUÉ NO CUBRIMOS? - EXCLUSIONES

Aplican los mismos eventos no cubiertos que se encuentran descritos en las condiciones generales de su póliza de Protección de Pagos Empleados.

3. CONDICIONES PARTICULARES

En el certificado individual de seguro podrá consultar:

3.1. La vigencia de la póliza.

3.2. El período de carencia que aplica para todos los amparos.

3.3. Valor asegurado, cuotas por cada evento y valor máximo asegurado

3.4. Prima del seguro.

4. ¿CÓMO LE PAGAREMOS?

SEGUROS BOLÍVAR pagará al Beneficiario la suma asegurada, dentro los 20 días siguientes a la fecha en que se haya acreditado la ocurrencia del evento.

El pago del valor asegurado será adicional al pago de la indemnización por los eventos de Desempleo e Incapacidad y será pagado directamente al **ASEGURADO**.

A lo no previsto en el presente anexo le serán aplicables las condiciones generales de la póliza de a la cual accede.



SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Firma Representante Legal

ASEGURADO

Es la persona natural que tiene la calidad de deudor en virtud de una obligación vigente con el Tomador que, para efectos de este seguro, tiene interés asegurable, ha firmado una solicitud de seguro y dicha solicitud ha sido aceptada por Nosotros.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

El seguro tendrá vigencia de un año de acuerdo a partir de la fecha indicada en el certificado individual de seguro.

CARENCIA

Se entiende como el período contado a partir del inicio de la vigencia de la póliza y durante el cual un evento no está cubierto.

VALOR ASEGURADO

Corresponde al valor de la cuota del crédito o plan seleccionado sin superar el valor máximo establecido en el certificado de seguro.

CUOTAS POR EVENTO

Corresponde al número máximo de pagos que recibirá a la ocurrencia de un evento según la opción contratada.

VALOR MÁXIMO ASEGURADO

Corresponde al valor máximo a pagar por cada cuota que se indica en el certificado individual de seguro.

PRIMA DE SEGURO

Corresponde al precio del seguro. Se calcula sobre el valor de la cuota del crédito o sobre la suma fija seleccionada y consta en el certificado individual de seguro.

BENEFICIARIO

Para efectos del presente anexo el Asegurado es el Beneficiario.